



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS PROYECTOS ADMITIDOS A EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 DEL "PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D" COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

Madrid, 17 de junio de 2020

El Órgano Instructor, a la vista del informe del Comité de Evaluación celebrado el 9 de junio, **FORMULA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS PROYECTOS ADMITIDOS A EVALUACIÓN** de la convocatoria de ayudas 2020, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera, apartado noveno, de dicha convocatoria:

1. Resolución Provisional de los proyectos beneficiarios de ayuda hasta el máximo de la cuantía que se pueda distribuir de ayudas (Anexo I "Listado Provisional de Proyectos beneficiarios de Ayuda").

A los proyectos incluidos en este listado se les enviará notificación individual de la Propuesta de Resolución Provisional, detallando el procedimiento y documentación a aportar para la aceptación o no aceptación de la ayuda propuesta.

2. Listado Provisional de todos los proyectos que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la presente convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias, no pueden ser estimados como beneficiarios de ayuda por haberse llegado a la cuantía máxima autorizada del crédito presupuestario fijado para cada Comunidad Autónoma y/o para esta convocatoria (Anexo II "Listado Provisional de Proyectos no Beneficiarios de Ayuda por Límite Presupuestario").

En el caso de que alguno de los proyectos beneficiarios del listado provisional del Anexo I renuncie a la ayuda o sean excluidos en función de la documentación presentada, se podrá conceder ayuda al solicitante o solicitantes siguientes por orden de puntuación del listado provisional de "Proyectos no Beneficiarios de ayuda por Límite Presupuestario", teniendo en cuenta además la limitación presupuestaria de cada Comunidad Autónoma.

3. Resolución provisional de las solicitudes que en la evaluación no han alcanzado una puntuación mínima de 40 puntos (Anexo III "Listado Provisional de Proyectos no Estimados").

Los proyectos incluidos en los listados anteriores dispondrán **hasta el día 1 de julio de 2020 (d.i.)**, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en la dirección del correo electrónico de financiacion.investinspain@icex.es.

Eduardo Sánchez
Órgano Instructor
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.M., M.P.